



DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2020-MPH/A

Huancayo, 31 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Memorando N° 698-2020-MPH-SG de la Secretaría General; el Informe N° 080-2020-GPP/UR-EAMV y Memorando N° 967-2020-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1082-2020-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 698-2020-MPH-SG el Secretario General refiere haber tomado conocimiento de la vigencia del Decreto Supremo N° 164-2020-PCM que crea el procedimiento administrativo estandarizado "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control", facultando establecer condiciones más favorables en la tramitación del procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública; con Informe N° 080-2020-GPP/UR-EAMV la Unidad de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-PCM en adelante TUO de la LPAG, en su artículo 41° Procedimientos Administrativos Estandarizados Obligatorios, señala "Mediante decreto supremo refrendado por la PCM se aprueban procedimientos administrativos estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos." En ese marco con Decreto Supremo N° 164-2020-PCM se aprobó el "Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control", a cargo de las entidades de la Administración Pública", agrega que los numerales 5) del artículo 40° y 5) del artículo 44° del TUO de la LPAG, constituyen en el marco del proceso de simplificación administrativa previsto en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, numeral 3) Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional; normas de carácter autoritativas que facultan a la Municipalidad Provincial de Huancayo a proceder con la eliminación de procedimientos administrativos, requisitos o a la simplificación de los mismos; siendo extensiva a la información o documentación que es solicitada por los administrados. Precisando que es pertinente modificar el Procedimiento Administrativo N° 77 del TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Huancayo; con Informe Legal N° 1082-2020-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría señala que es procedente aprobar la adecuación al procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 525-MPH/CM y sus modificatorias; en el Procedimiento Administrativo N° 77 "Acceso a la Información Pública que posea o produzca la Municipalidad Provincial de Huancayo", adecuándolo al procedimiento administrativo "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control", formando parte de éste, el **Anexo 01** Procedimiento Administrativo N° 77 "Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y el **Anexo 02** Tabla ASME Versión Mejorada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huancayo



Municipalidad Provincial de Huancayo